



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, doce de enero de dos mil veintidos

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	LUZ ADRIANA CELADA
Demandado	HECTOS JOSE MEDINA MORALES
Radicado	05001-31-10-011-2020-00330-00
Instancia	Primera
Decisión	AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA DE INENTARIOS

Notificada en debida forma la demanda a la parte demandada y elaborada las publicaciones de rigor mediante el cual se emplazó a los acreedores de la sociedad conyugal art. 108 CGP y el acuerdo PSAA14-10118 DE 04/03/2014, vencido el termino de publicación en el registro de emplazados, al tenor de lo establecido en el art. 501 CGP, procede el despacho a programar la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS**, la cual se realizara el **2 de agosto de 2022, a partir de las 2:00 de la tarde**, con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **Teams**.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01843aee1623ef0ab867c52e2b7fe296fe04b397dc9e17a9af973371cc3be0fd

Documento generado en 12/01/2022 04:36:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>